

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 032-2015-GAF-MPJB**

Jorge Basadre, 31 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Informe de Valorización No. 006-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 25 de Marzo del 2015, el Informe No. 007-2015-LCRMRLC-ODECI-GDSSP/MPJB de fecha 26 de Marzo del 2015, el Informe No. 0181-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de Marzo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe de Valorización No. 006-2015- IEH-AMEP-GM/MPJB el Ing. Isaac Espillico Huamaní como Administrador de Maquinaria y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre solicita el reconocimiento de servicios realizados por la maquinaria de la entidad en las zonas críticas por los desbordes del río Locumba y del Río del valle de Cinto, ello debido a las crecidas inusuales de los ríos mencionados, los mismos que ascienden a la suma de S/. 215,449.97 (Doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 97/100 Nuevos Soles), por el detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	1RA. VALORIZACION			
		Cantidad Total	U.M.	Precio Unit.	Total Servicio
1	EXCAVADORA HIDRAULICA KOBELCO SK350	119.22	H-M	365.61	43,588.02
2	EXCAVADORA HIDRAULICA KOMATSU PC300	124.15	H-M	338.70	42,049.61
3	TRACTOR SOBRE ORUGA KOMATSU D155 AX	125.76	H-M	454.32	57,135.28
4	TRACTOR SOBRE ORUGA KOMATSU D85 EX	107.17	H-M	387.87	41,568.03
5	CAMION TRACTO CAMION INTERNATIONAL - YK 1881	44.75	H-M	213.09	9,535.78
6	CARGADOR FRONTAL 962H	33.08	H-M	215.36	7,124.11
7	CARGADOR FRONTAL 938G	73.66	H-M	196.15	14,449.15

Que, mediante Informe No. 007-2015-LCRMRLC-ODECI-GDSSP/MPJB el responsable de la actividad Tte. Crl. @ Reynaldo Romero Menéndez indica que habiéndose presentado lluvias de regular intensidad en la parte alta de la cuenta del río Locumba, provocando así el incremento del caudal de los ríos Cinto y Locumba, ocasionando el debilitamiento de los márgenes y pudiendo a futuro generar desborde de los ríos poniendo en peligro la integridad física de los pobladores del valle de Locumba así como generar pérdidas económicas en el sector agrícola, por lo que se realizó la intervención de emergencia con maquinaria pesada para reforzar los márgenes de los ríos, por lo que da la conformidad a la valorización de maquinaria por el importe de S/. 215,449.97 (Doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 97/100 Nuevos Soles); lo cual es corroborado por el Informe No. 181-2015-GDSSP-GM-A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 065-215-MPJB se aprobó la Ficha Técnica denominada "Limpieza de cauce y reforzamiento de los márgenes en los ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba - Jorge Basadre - Tacna" ascendente a la suma de **S/. 354,684.60** (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 60/100 Nuevos Soles), de los cuales se ha autorizado el gasto de S/. 112,922.90 (Ciento doce mil doscientos veintidós con 90/100 Nuevos Soles) por concepto de las valorizaciones por la utilización de maquinaria de la entidad.

Que, resulta necesario autorizar el gasto incurrido por la situación inesperada de la crecida de los ríos Locumba y Cinto que ha efectuado la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, los cuales tienen en el sustento en la Ficha Técnica denominada "Limpieza de Causa y Reforzamiento de los Márgenes en los Ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba - Jorge Basadre - Tacna", gastos que ascienden al importe de S/. 215,449.97 (Doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 97/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú



Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 042-2015/MPJB y Resolución de Alcaldía No. 071-2015/MPJB se desconcentro las facultades del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas, autorizándolo a emitir Actos Resolutivos de Reconocimiento de Deudas, encargos internos, autorizaciones y/o aprobación de gastos, y de cualquier tipo de disposición financiera.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, atendiendo a las facultades otorgadas, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: AUTORIZAR el gasto ascendente a **S/. 215,449.97** (Doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 97/100 Nuevos Soles) por concepto de las valorizaciones a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Ficha técnica denominada "Limpieza de cauce y reforzamiento de los márgenes en los ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba - Jorge Basadre - Tacna"; previa disponibilidad presupuestaria que debe de otorgar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

1	EX AVANZADA HIDRAULICA	125.74	B-M	125.74	125.74
2	CAMION TRACTO CARRO	107.17	B-M	107.17	107.17
3	1881	44.75	B-M	44.75	44.75
4	CARGADOR FRONTAL	33.00	B-M	33.00	33.00
5	CARGADOR FRONTAL	14.50	B-M	14.50	14.50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

- C.c Alcaldía
- G.M.
- O.P.P
- S.G.C
- S.G.T
- Arch.

Que, resulta necesario autorizar el gasto ascendente por la ejecución presupuestada de la crecida de los ríos Locumba y Cinto que ha afectado la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, los cuales tienen en el sustento en la Ficha Técnica denominada "Limpieza de Cauce y Reforzamiento de los Márgenes en los Ríos Locumba y Cinto del distrito de Locumba - Jorge Basadre - Tacna", gastos que ascienden al importe de S/. 215,449.97 (Doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 97/100 Nuevos Soles).